



Sutatausa, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: PERTENENCIA

RADICACIÓN No. 257814089001-2019-00095

DEMANDANTES: Ana Francisca Bello Cano y otra

DEMANDADO: José Hernando Bello Cano y otros

Con el fin de llevar a efecto la diligencia de audiencia única decretada dentro del presente proceso, se dispone señalar el día 22 de abril de 2022 a las 9:30 am, por tal razón se advierte a los apoderados que a la misma deberán comparecer con las partes y sus respectivos testigos, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Audiencia que se realizará de manera virtual mediante la aplicación Microsoft Teams, atendiendo a las disposiciones vigentes emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual, se solicita a los sujetos procesales aportar con anterioridad los correos electrónicos de las partes y testigos a los cuales se remitirá el link correspondiente.

Por secretaría se prestará el apoyo necesario y se suministrará la información que se requiera para el manejo de esta herramienta con suficiente antelación y conforme sea solicitado por las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 007**
fijado hoy 11 de marzo de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria